



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13119I0712

Código de Expediente
131/2025/2

Fecha y Hora
20-11-2025 09:08

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ayuntamiento de Paterna
Decreto
Fecha 20/11/2025
Número 4885/2025

ÁREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS-SERVICIOS DEPORTIVOS-131/2025/2- CONVOCATORIA 2025 SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN LOS 43º JOCS ESPORTIUS DE LA CV

D. JOSE MANUEL MORA ZAMORA, Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el decreto de Alcaldía nº 2878 de fecha 3 de julio de 2025, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación, D. José Manuel Mora Zamora, aprueba Decreto nº 470 de fecha de fecha 7 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2025 de las subvenciones por participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV (CSV 4N0L6U466O554W2A13K1), estableciendo las siguientes consideraciones en materia de justificación:

“9.1. El plazo de presentación de la justificación finalizará el 30 de noviembre de 2025.”

2º Conforme lo establecido en el Decreto nº 4834 de fecha de fecha 18 de noviembre de 2025, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación, D. José Manuel Mora Zamora, por el que se aprueba la concesión de las subvenciones por participación en los 43º Juegos Deportivos Escolares de la CV correspondientes al año 2025 (CSV 0K00670T6F575O2G0JMK), resultan beneficiarios de las subvenciones por participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV para el ejercicio 2025, las siguientes entidades:

Entidad	CIF	Subvención
Club Tenis de Mesa Paterna	G46620951	833.33 €
Paterna Ciencias Club de Rugby	G96526835	666.67 €
CV Paterna Liceo	G98290273	1,500.00 €
Colegio La Salle	R4600244J	1,500.00 €

CA Cárnicas Serrano	G96029863	856.58 €
Escuela 2 COOP.V.	F46223574	1,333.33 €
Ntra. Sra. del Rosario - DOMINICAS	G85311033	1,333.33 €

8,023.24 €

6º La Jefa de Área de Servicios Deportivos emite informe técnico en fecha 19 de noviembre 2025 señalando que, provocado por la acumulación de tareas existente entre el personal del Área de Servicios Deportivos, se ha producido un retraso en la tramitación de la Resolución de aprobación de las citadas subvenciones hasta el 18/11/2025, lo que reduce considerablemente el plazo que tienen las entidades para presentar la justificación y que, por ello, procede ampliar el plazo de presentación de la misma hasta el 15 de diciembre de 2025, aplicando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (CSV 6D2L5Q2O545V353Q09O4) que señala:

1. [...]Artículo 32. Ampliación.

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

[...] 3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.[...]"

7º La Jefa de Área de Personal y RRHH emite conformidad jurídica en fecha 20 de noviembre de 2025 con CSV 5C5I4A4I1O24192Q0FEO.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º La Ordenanza de Subvenciones otorgadas por Participación Ciudadana y Deportes (Pleno 6/04/2010 y BOPV nº 194 de fecha 17/08/2010) y modificación de la misma (Pleno 26/11/2014 y BOPV nº 72 de fecha 17/04/2015) y el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de Deportes para el periodo 2014/2027.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13119I0712

Código de Expediente
131/2025/2

Fecha y Hora
20-11-2025 09:08

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C732K1J6X51154X11YA

4º El Decreto nº 358 de fecha 24 de enero de 2024, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de Deportes 2024/2027 (CSV 2K2Q2N5W6R0L153C0ZX9).

5º Las “Bases Reguladoras de las Subvenciones por participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV (JJDDEE)” aprobadas por el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de 22 de febrero de 2023 (CSV 643F314F5F4R4K250QVA).

5º Decreto nº 470 de fecha de fecha 7 de febrero de 2025, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación, D. José Manuel Mora Zamora, por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones por participación en los 43º Juegos Deportivos Escolares de la CV correspondientes al año 2025 (curso escolar 2024/2025), (CSV 4N0L6U466O554W2A13K1).

6º Decreto nº 4834 de fecha de fecha 18 de noviembre de 2025, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación, D. José Manuel Mora Zamora, por el que se aprueba la concesión de las subvenciones por participación en los 43º Juegos Deportivos Escolares de la CV correspondientes al año 2025 (curso escolar 2024/2025), (CSV 0K00670T6F575O2G0JMK).

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece las competencias residuales del alcalde, delegadas en el Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación mediante Decreto num. 2641 de 21 de junio de 2023, publicado en el BOP Valencia nº 126 de fecha 30 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía núm. 2878 de fecha 3 de julio de 2025, publicado en BOP Valencia nº 135 de 17 de julio de 2025.

Considerando el informe - propuesta de la funcionaria responsable, Jefa del Área de Deportes, de fecha 20 de noviembre de 2025 (CSV 0T5H67272B3Q4S1J0CS1).

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Que se amplíe el plazo de justificación de la subvención percibida para las entidades participantes en la convocatoria de las subvenciones por participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV para el ejercicio 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal, en el Portal de Transparencia y en la Base Nacional de Subvenciones a los efectos previstos en el artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias de las subvenciones.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
TENIENTE DE
ALCALDE DE
EDUCACIÓN,
DEPORTES E
INNOVACIÓN
20/11/2025 11:46